



1/4

TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-039188- -00003-0000

Fecha: 2012-05-16 15:51:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

Señor

**JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CF
SUPERINTENDENCIA DE INDU**

E.

S.

D.

EXPEDIENTE : 12-039188

PATENTE PCT : "UN CONTENEDOR DE AGUA"

ACTUACIÓN : RESPUESTA EXAMEN DE FORMA

Estimados señores:

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.17.117.818 expedida en Bogotá, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de **PRITCHARD, Michael**, según poder anexo al presente escrito.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No.4968 del Examen de Forma, emanado de esa Oficina y notificado mediante fijación en lista el 28 de Marzo de 2012, con fundamento en el Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



2

TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

1- Para dar cumplimiento a los requerimientos de su despacho, de acuerdo con los artículos 26 literal k de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, presentamos:

3.1. Copia autentica del Poder de sustitución debidamente notariado, del doctor Daniel Goytia según protocolo de poder otorgado por, **PRITCHARD, Michael**, al suscrito, con el lleno de los requisitos exigidos por los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Artículo Primero Literal 1.2.1.3 de la Resolución No. 21447 de abril 11 de 2012, emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

De acuerdo con los documentos aportados, solicito dar por subsanado dicho requerimiento, reconocerme personería jurídica para éste caso específico y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 13A No. 28- 38 Bufete 230 MZ.2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C.

Del señor Jefe


CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ
No. 17.117.818 expedida en Bogotá,
T.P No. 17.402 del C.S.J.

Anexos (1) documento

COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com





ACTUACION NOTARIAL

ALEJANDRA MALGRACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO

N 015065337

FOLIO 850.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS

SETENTA Y SIETE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica

Argentina, a veintisiete de abril de dos mil doce, ante mi, Escribano Autori-

zante, COMPARECE don Daniel GOYTIA, argentino, mayor de edad, casa-

do, Libreta de Enrolamiento número 4.526.965, domiciliado en Bartolomé

Mitre 226, 4º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona de mi co-

nocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura del día de la

fecha, pasada ante mí al folio número 848 del Protocolo de este Registro, se

protocolizó un Poder otorgado por PRITCHARD, MICHAEL, con domicilio en

The Old Bakery, 7 Tuddenham Avenue, Ipswich, Suffolk IP4 2HE, GB, a su

favor, el que transcripto en sus partes pertinentes DICE: " ... Hay una certifi-

cación notarial - Sigue una Apostilla - Los abajo firmantes - PRITCHARD,

MICHAEL - domiciliados en - The Old Bakery, 7 Tuddenham Avenue, Ips-

wich, Suffolk IP4 2HE, GB - por el presente otorgan a DANIEL GOYTIA do-

miliado en Buenos Aires, Argentina, poder amplio y suficiente para recabar

de las autoridades nacionales que corresponda, sean estas administrativas

y/o judiciales, la obtención de "MARCAS, PATENTES, MODELOS Y DISE-

NOS EN PAISES LATINOAMERICANOS Y DEL SUDESTE ASIATICO" y

realizar todos los trámites conducentes para proteger los derechos de la

mandante, a cuyo efecto, los faculta para efectuar ante dichas autoridades

nacionales, administrativas y/o judiciales todos los trámites necesarios a los

objetos indicados; presentar solicitudes, alegatos, oposiciones, protestas,

apelaciones y demandas; desistir, arreglar y transigir; aceptar cesiones y

transferencias; solicitar testimonios; recibir documentos y otros valores; justi-

ficar explotaciones; cobrar y percibir; firmar instrumentos públicos, privados y

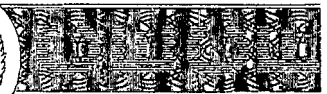




N 015065337

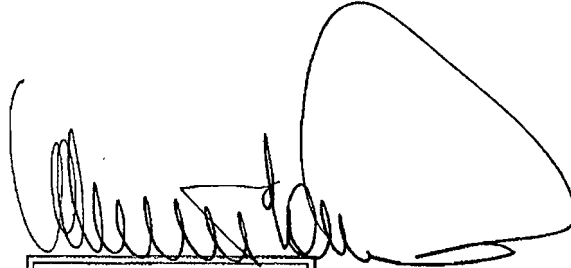
escrituras públicas; para renunciar o no a las gestiones judiciales; y hacer
cuanto fuere necesario ante las autoridades nacionales, judiciales y/o admi-
nistrativas, sea como demandante o como demandado, para proteger los
intereses del mandante, con facultad de substituir este instrumento y revocar
tal substitución. Se deja constancia que las facultades enumeradas en este
mandato, son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades
implícitas, por cuyo motivo, los mandatarios quedan autorizados para ejercer
sin restricción alguna todos los derechos que acuerde la ley que se relacio-
nen y/o emerjan y/o que sean consecuencia del objeto del presente poder y
ya sea ello en razón de la legislación vigente o que en el futuro se promul-
gue. Este poder ratifica todo acto anterior de nuestros apoderados referido a
derechos de propiedad industrial.- El presente documento tendrá vigencia a
partir del 14 de febrero de 2012 ... "- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL,
doy fe, de las partes pertinentes del mandato relacionado.- II.- El compare-
ciente continúa diciendo que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado
mandato, reservándose para si las facultades, a favor de "**CARLOS TAMA-
YO & ASOCIADOS SAS**" y/o Carlos Orlando Maya Rodriguez y/o Jonat-
han Velásquez Sepúlveda, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.
1116238813 y la Tarjeta Profesional No. 199.083 y/o Luis Fernando Pin-
zon Galindo y/o Gustavo Calderon Rosero, con domicilio en Carrera 13A
Nº 28-38, Buffette 245, Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bogotá, CO-
LOMBIA, para actuar exclusivamente en COLOMBIA con todas y cada una
de las facultades enumeradas precedentemente.- LEIDA y ratificada, así lo
expresó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi
sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura





N 015065338

matriz que pasó ante mi, al folio número 850 (ochocientos cincuenta) del
Protocolo del Registro número 1331 (un mil trescientos treinta y uno) a mi
cargo.- PARA LOS APODERADOS expido esta PRIMERA COPIA en DOS
FOJAS de Actuación Notarial números N 015065337 y N 015065338 que se-
llo y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-


ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO

